ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
SCJ-MC-13-2026

El Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011; y conforme a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y eficacia que rige la contratación pública; procede a emitir la presente adenda, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SCJ-MC-13-2026**, cuyo objeto es: *"12549-REALIZAR CURSOS DE BARBERIA Y PELUQUERIA QUE PERMITAN LA PREPARACION PARA EL INGRESO A LA VIDA LABORAL DIRIGIDO A USUARIOS DEL PROGRAMA CASA LIBERTAD.".*

Que el 18 de agosto de 2026, se efectuó la publicación de invitación, estudios y documentos previos. del proceso de selección de mínima No. **SCJ-MC-13-2026**.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones a la invitación publica, por parte de: MONSALVE LAWYER SAS, INCAP, B2 NETWORKS SAS Y TIRANT LO BLANCH.

Que con ocasión de las respuestas emitidas por la entidad se hace necesario expedir la presente Adenda modificando el numeral 5.2.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO -IETDH de la Invitación Publica y el numeral 6.2.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO -IETDH del estudio previo.

En mérito de lo expuesto, la Entidad considera procedente modificar el pliego de condiciones del proceso de selección, así:

PRIMERO: Modificar el numeral 5.2.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO -IETDH de la Invitación Publica el cual quedará así:

> *"(…) 5.2.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO -IETDH*
>
> *El proponente deberá acreditar que es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – IETDH, debidamente autorizada por la autoridad competente, o que cuenta con una alianza o acuerdo comercial vigente con una institución de esta naturaleza.*
>
> *La institución deberá contar con domicilio, sede o sucursal en la ciudad de Bogotá D. C., con el fin de garantizar la capacidad operativa y logística necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades objeto de la contratación.*
>
> *Para acreditar este requisito deberá presentar la Licencia de Funcionamiento, vigente, expedida por la autoridad competente, en los términos del Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.*

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 377 9595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

Para el caso de uniones temporales o consorcios la calidad de institución podrá ser acreditada por uno de los integrantes, siempre que dicho integrante cuente con la respectiva licencia de funcionamiento vigente y tenga participación en la ejecución de las actividades relacionadas con la formación o cursos objeto del proceso de contratación.(…)"

SEGUNDO: Las demás previsiones de la invitación pública del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SCJ-MC-13-2026 no modificadas ni aclaradas en la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

TERCERO: La presente ADENDA permanecerá fijada en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para constancia se notifica a los participantes en el presente proceso a través de la citada publicación en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., el 21 de agosto de 2026

REINALDO RUIZ SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Elaboró: Olga Lucia Echeverry Ospina – Abogada Contratista DJC.
Revisó adenda: Cgomezl – Contratista Dirección Jurídica y Contractual
Aprobó: Ana María Moreno García- Directora Jurídica y Contractual

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 377 9595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co